



Castilla-La Mancha



**ACTA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS CONFORME A LA ORDEN 189/2024, DE 7 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA TALLERES + (DOCM Nº 74 DE 16 DE ABRIL).**

Acción formativa denominada "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGAR0309)" denominado Taller+ Motilleja.

Siendo las 09:00 del día 27/02/2026, se reúne el Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente.-

Presidente.- Isabel Tornero Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Motilleja (Albacete)

Vocales.- M<sup>a</sup> Dolores Gómez Cerdán, Jefa Sección Programas Mixtos

Alejandra Botija Carrión, Asesora Técnica

Francisca Rodríguez Abad, Técnica Formación y Empleo.

Secretario.- M<sup>a</sup> Ascensión Cuesta García, funcionaria del Ayuntamiento de Motilleja (Albacete).

Con el fin de resolver las alegaciones, recurso y renuncia presentadas a la baremación realizadas por el Tribunal Calificador el día 17/2/26, conforme al Acta realizada, correspondiente a la Fase B y Puntuación Total.

Habiendo presentado por:

- María del Mar Blázquez Calonge, Registro de Entrada Nº 303 de fecha 19/02/2026, presenta alegación.
- Yohana Villena Jiménez, Registro de Entrada Nº 312 de fecha 20/02/2026, presenta Recurso.
- Julio Isidoro Leal Luján, Registro de Entrada Nº 323 de fecha 23/02/2026, presenta renuncia a la selección.

Una vez revisada la documentación presentada, el Tribunal Calificador se sigue ratificando en la puntuación realizada el día 17/02/2026 manifestando que:

María del Mar Blázquez y Yohana Villena no eran desempleadas de larga duración a la hora de presentación de solicitudes.

Según la Base Quinta.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto.

Según la Base Octava h, no se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

Se acepta la renuncia de Julio Isidoro Leal Luján que pasará a ser el último de los reservas.

Quedando las puntuaciones totales definitivas de la siguiente forma.-





SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
MOTILLEJA

NIF: P02052001

Secretaría e Intervención



Castilla-La Mancha



Nº Orden	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación FASE A	Puntuación FASE B	TOTAL PUNTUACIÓN
1	María Asunción Tierraseca Torralba	XXX6348XX	7	3,5	10,5
2	María Engracia Monasor Jara	XXX6348XX	5,5	4	9,5
3	Domingo Pardo Picazo	XXX9681XX	5	4	9
4	Amada Valiente Rabadán	XXX4428XX	5	4	9
5	Amparo Pérez Torres	XXX4962XX	5	4	9
6	Fernando Armero Valera	XXX8237XX	5,5	3	8,5
7	Llanos Ana Valera Armero	XXX7380XX	4,5	4	8,5
8	Juan Blázquez Calonge	XXX4636XX	3	4	7
9	Raul Navarro González	XXX8226XX	3,5	3,5	7
10	Luis Dueñas Pérez	XXX5994XX	5	1,5	6,50
1er Reserva	Estefanía Alcalá Berlanga	XXX9944XX	5,5	1	6,50
2º Reserva	María Ascensión Leal Luján	XXX8019XX	5	1,25	6,25
3º Reserva	Eva María Moreno Solaz	XXX6469XX	3,5	2,5	6
4º Reserva	Yohana Villena Jiménez	XXX8186XX	1,5	4	5,5
5º Reserva	María del Mar Blázquez Ballestero	XXX5852XX	1,5	3,5	5
6º Reserva	Ángel Campos Cebrián	XXX9773XX	1,5	2,5	4
7º Reserva	Félix Gómez García	XXX1094XX	3,5	0,5	4
8º Reserva	Julio Isidoro Leal Luján	XXX1828XX	3.5	4	7.5

Por todo lo anterior, el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde la contratación de los alumnos seleccionados y creación de bolsa de reservas.

Y como prueba de todo ello, se eleva la presente acta, a las 10:30 horas.

LA SECRATARIA

LA PRESIDENTA

LAS VOCALES

2  
N.ª Dolores García Carda -  
ABO



AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

Código Seguro de Verificación: DAAA ACCM EUKH TXXA RDYJ

ACTA DEFINITIVA SELECCIÓN ALUMNOS-TRABAJADORES TALLER + - SEFYCU 5861170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mottlleja.sedipualba.es/>